



ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional “Colombia Compra Eficiente”, la Alcaldía del municipio de Falan - Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN PLACA HUELLA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE FALAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

1. ASPECTOS GENERALES

Que la Administración Municipal de Falan – Tolima está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y, de conformidad con los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y con las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como en los demás principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a quien corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que corresponde al Municipio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, promover y ejecutar las actuaciones necesarias para el mejoramiento de la infraestructura pública y de las condiciones de movilidad de la población, especialmente en las zonas rurales, donde las vías terciarias constituyen un elemento fundamental para la comunicación entre las comunidades, el acceso a los servicios básicos, el transporte de productos agropecuarios y el desarrollo económico y social del territorio.

Que la red vial terciaria del Municipio de Falan – Tolima cumple una función estratégica para la comunicación de las comunidades rurales con el casco urbano y con el corregimiento de Frías, facilitando el desplazamiento de habitantes, estudiantes, productores, vehículos de transporte y demás usuarios, así como el acceso a servicios institucionales, comerciales, educativos, de salud y demás actividades propias de la dinámica municipal.

Que, dadas las condiciones de las vías rurales y la necesidad de garantizar una infraestructura vial adecuada, segura y funcional, resulta necesario adelantar intervenciones en aquellos puntos y sectores que presentan condiciones críticas y que requieren obras de mejoramiento que permitan optimizar las condiciones de transitabilidad, durabilidad y seguridad vial. En particular, se ha identificado la necesidad de mejorar sectores críticos de la red vial rural mediante la construcción de soluciones en placa huella, como una alternativa de infraestructura orientada a mejorar las condiciones de circulación vehicular y fortalecer la conectividad de las comunidades rurales del Municipio.

El objeto del contrato se orienta al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “NUESTRO COMPROMISO ES CON FALAN Y FRÍAS 2024-2027”,



específicamente en la línea “UN COMPROMISO PARA INFRAESTRUCTURA CON SENTIDO SOCIAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA”, dentro del sector Transporte, programa 2402 – Infraestructura red vial regional, y producto 2402042 – Placa huella construida, código 240204201, cuya descripción comprende la construcción de vías terciarias con sistema de placa huella y cuya unidad de medida corresponde a metros lineales de vías terciarias.

Que el proyecto contempla la intervención de dieciséis (16) tramos de la red vial rural del Municipio de Falan – Tolima, cada uno con una longitud de ochenta (80) metros lineales, para una longitud total de mil doscientos ochenta (1.280) metros lineales de solución de placa huella, distribuidos en los sectores de Socorro, Campo Alegre, La Rica, Mondeco, Hoyo Negro, Tavera, Alto del Rompe, Pirsas, Platilla y Refugio, ubicados en el sector de Falan; y Llano – Real, Clara – Santa Rosa, Variante Noria – Topacio – Tres Esquinas, Alto del Oso, El Mango y El Paraíso, correspondientes al sector del corregimiento de Frías.

Que, en desarrollo de las acciones de planeación, gestión y articulación institucional adelantadas por la Administración Municipal, se gestionó el apoyo de Minerales Santa Ana S.A., que dentro de su labor social, contrato los estudios y diseños requeridos para el desarrollo del proyecto, los cuales fueron aportados al municipio de Falan, permitiendo contar con los insumos técnicos necesarios para definir las intervenciones, establecer las condiciones particulares de cada tramo y determinar las cantidades y especificaciones requeridas para la ejecución de las obras. Dichos estudios y diseños constituyen un insumo fundamental para la adecuada estructuración del proyecto, en la medida en que permiten determinar las condiciones técnicas de las intervenciones, las cantidades de obra, las especificaciones aplicables y los demás elementos necesarios para adelantar la ejecución de las obras de mejoramiento de la infraestructura vial terciaria.

Que para la estructuración y ejecución de las soluciones de placa huella se tendrán como referente técnico los lineamientos, criterios, diseños y recomendaciones contenidos en la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, adoptada mediante la Resolución INVÍAS No. 2483 del 19 de octubre de 2020, sin perjuicio de la aplicación de las demás normas técnicas, especificaciones generales de construcción de carreteras, estudios, diseños y documentos técnicos que resulten aplicables al proyecto.

Que el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal “NUESTRO COMPROMISO ES CON FALAN Y FRÍAS 2024–2027”, dentro de las acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura y de la red vial del Municipio, contribuyendo al cumplimiento de las metas de inversión y al desarrollo de las comunidades rurales.

Que, en desarrollo de las gestiones adelantadas por la Administración Municipal para garantizar la financiación de proyectos prioritarios de inversión, el Honorable Concejo Municipal de Falan expidió el Acuerdo Municipal No. 010 del 28 de febrero de 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA, PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONTRATO DE EMPRÉSTITO”, mediante el cual autorizó al Alcalde Municipal para gestionar y suscribir un contrato de empréstito hasta por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000.000), destinados al mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias y al mantenimiento de espacios públicos a cargo de la Administración Municipal de Falan – Tolima, para tal efecto, el Acuerdo facultó al Alcalde Municipal para adelantar las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para la ejecución de los recursos provenientes del endeudamiento, así como para suscribir los contratos de empréstito correspondientes y adoptar las condiciones financieras dentro del marco de la autorización



conferida. El citado Acuerdo fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Falan el veintiocho (28) de febrero de 2026 y posteriormente sancionado y promulgado por el Alcalde Municipal el dos (2) de marzo de 2026, surtiéndose las actuaciones administrativas correspondientes.

Que, en consecuencia, la Administración Municipal cuenta con una fuente de financiación destinada al desarrollo de proyectos de inversión relacionados con el mejoramiento de la infraestructura vial terciaria, en concordancia con la autorización otorgada por el Concejo Municipal y con los instrumentos de planeación, presupuestales y financieros que soportan la inversión.

Que el mejoramiento de estos corredores viales priorizados, permitirá favorecer el desplazamiento de la población rural, facilitar el transporte de productos agropecuarios, mejorar el acceso a servicios institucionales, educativos, comerciales y de salud, y fortalecer las condiciones de conectividad entre las diferentes comunidades rurales, el casco urbano de Falan y el corregimiento de Frías, contribuyendo al desarrollo económico y social del territorio y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Que, en atención a la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección mediante Licitación Pública, con el propósito de seleccionar objetivamente al contratista que cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y de experiencia requerida para ejecutar integralmente las obras, de conformidad con los estudios y diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

2. ECONÓMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.



Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;



Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T



CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

El objeto del presente proceso se encuentra relacionado con el sector de la construcción, específicamente con las actividades de construcción de proyectos de servicio público y obras de ingeniería civil, debido a que comprende el mejoramiento de infraestructura de alcantarillado sanitario.

De acuerdo con la información analizada, durante el segundo trimestre de 2026 la economía colombiana presentó un crecimiento del 3,5 %, mientras que durante el primer semestre de 2026 el crecimiento fue del 2,9 %. Para el mismo periodo, el sector de la construcción registró un crecimiento del 2,2 %, destacándose particularmente la actividad de construcción de carreteras,



proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, que presentó un crecimiento del 17,1 %.

Así mismo, frente al trimestre inmediatamente anterior, la actividad de construcción presentó un crecimiento del 6,4 %, mientras que las actividades relacionadas con la distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental crecieron 2,8 %.

En conclusión, el comportamiento de los indicadores analizados evidencia una dinámica favorable del sector de la construcción y, especialmente, de las actividades relacionadas con proyectos de servicio público y obras de ingeniería civil, sector al cual pertenece el presente proceso. Por tanto, existe un entorno económico activo para la ejecución de este tipo de obras, constituyendo esta información un referente para el posterior análisis de la oferta, demanda, precios y condiciones del mercado requeridas para la contratación del ***“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN PLACA HUELLA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE FALAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”***.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ÍTEM	ÍTEM PAGO INVIAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	5608,80
2	320.3.2	SUBBASE GRANULAR TIPO C (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN).	M3	850,77
3	600.1.1	EXCAVACIONES MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	84,69
4	630.1.4.1	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA CLASE D (BASES) (INCLUYE CUNETAS, BORDILLOS Y RAMPAS DE ACCESO)	M3	706,89
5	630.1.6	CONCRETO CICLÓPEO RESISTENCIA 17 MPA 60% CONCRETO SIMPLE 40% AGREGADO CICLOPEO	M3	157,05
6	640.1	ACERO DE REFUERZO	KG	37206,06
7	-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT LED SOLAR INCLUYE LUMINARIA LED DE ALTA EFICIENCIA 60 W (DIMENSIONES 500X200X90), PANEL SOLAR FOTOVOLTAICO (DIMENSIONES 445X670X17), BATERÍA LITIO LI-FE-PO4 (TENSIÓN NOMINAL 3,2 VDC CAPACIDAD 35 AH, AUTONOMÍA HASTA 12 HORAS), BRAZO Y ACCESORIOS DE SOPORTE. 100% SOLAR. DISEÑO EN ALUMINIO Y VIDRIO, PROTECCIÓN IP65, CONTROL REMOTO, TEMPERATURA DE COLOR DE 6000 K, VIDA ÚTIL DE HASTA 50000 HORAS, TIPO CHIP LED SMD3030, ALTURA DE INSTALACIÓN 4 METROS GARANTÍA 1 AÑO INCLUYE POSTE DE FIBRA DE OCHO (08) METROS DE ALTURA	UND	1,00



4. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080.”

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”.

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	14	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	10	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos

3. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, específicamente en las herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal analiza el comportamiento histórico de sus procesos de contratación registrados en SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el propósito de identificar antecedentes de contratación relacionados con el objeto del presente proceso.

Para el presente análisis, se tendrán en cuenta principalmente los procesos asociados al Segmento 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, particularmente aquellos relacionados con la ejecución de obras de ingeniería civil, construcción de proyectos de servicio público y sistemas de alcantarillado sanitario. Este análisis permite identificar el comportamiento histórico de la entidad frente a este tipo de contrataciones, incluyendo aspectos como objeto contractual, cuantías, modalidades de selección, duración, cantidades de obra y condiciones generales de contratación, información que constituye un referente para determinar las características y condiciones bajo las cuales el Municipio de Falan ha requerido y contratado servicios de naturaleza similar.



En consecuencia, la revisión de los antecedentes de contratación registrados en las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública permite establecer referentes para la estructuración técnica, económica y contractual del presente proceso, sin que los valores o condiciones de contratos anteriores constituyan por sí mismos el presupuesto oficial, toda vez



que este deberá responder a las cantidades de obra, especificaciones técnicas, condiciones particulares del proyecto y precios de mercado vigentes, así:

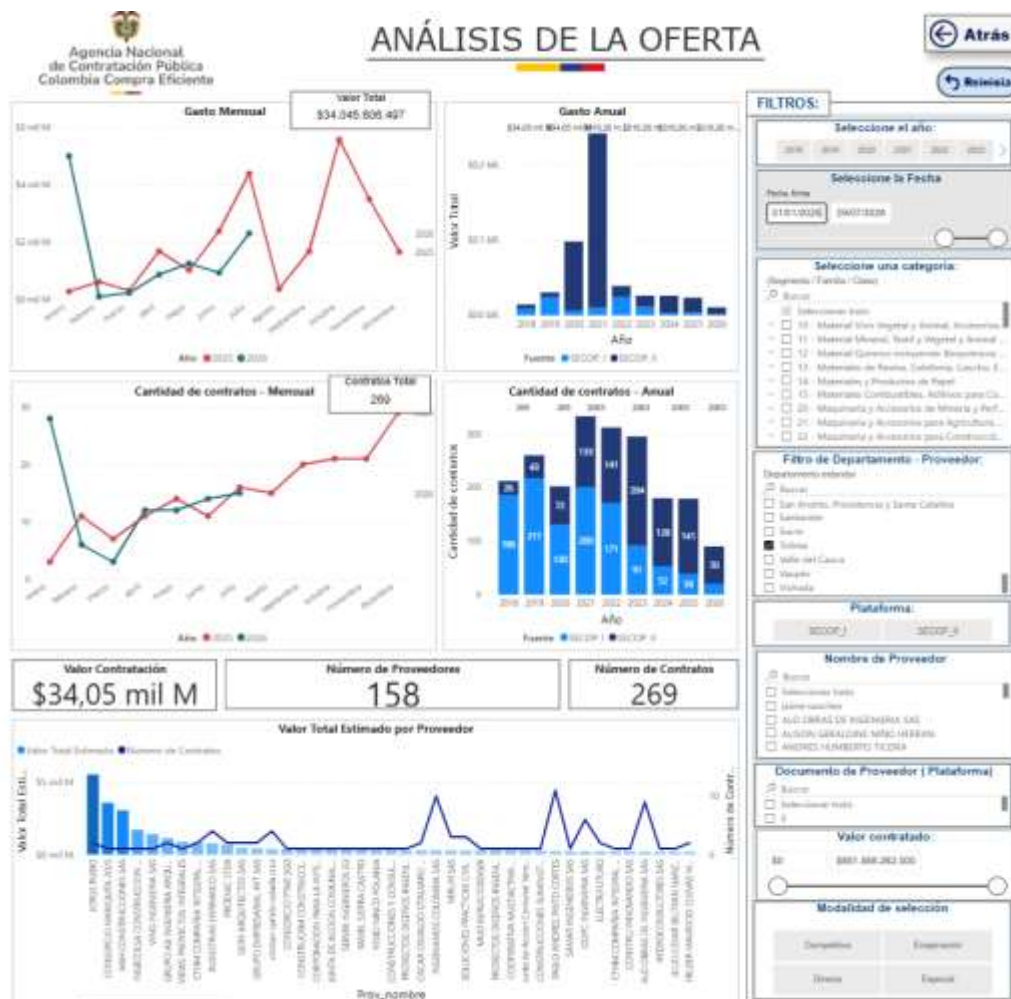
En conclusión, el análisis de la contratación pública evidencia una demanda significativa y recurrente de las entidades estatales por servicios relacionados con el Segmento 72, registrándose para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 6 de agosto de 2026 un total de 14.054 contratos, por un valor acumulado de \$14.503.812.474.954. Dentro de las familias analizadas se destacan la 7214 – Servicios de construcción pesada, con 2.690 contratos por \$8.665.672.589.551; la 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones



e instalaciones, con 10.430 contratos por \$4.828.106.343.180; y la 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, con 934 contratos por \$1.010.033.542.223. Estos resultados evidencian la existencia de un mercado activo y con participación de potenciales oferentes especializados en construcción, mantenimiento e infraestructura, constituyendo un referente favorable para la estructuración del presente proceso de “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN PLACA HUELLA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA”.

4. OFERTA

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se analizará la oferta disponible en el departamento del Tolima para el Segmento 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, particularmente en actividades relacionadas con la construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial y obras de ingeniería civil. Este análisis permitirá identificar potenciales proveedores con capacidad técnica, experiencia y disponibilidad para la ejecución de obras de construcción de tramos en placa huella, así como establecer las condiciones de competencia existentes en el mercado para atender la necesidad del Municipio de Falan.





De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta para el departamento del Tolima, tomando como referencia las contrataciones correspondientes al Segmento 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, relacionadas con actividades de construcción y obras de infraestructura vial. De acuerdo con la información consultada, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 29 de julio de 2026, se identifican 269 contratos, con la participación de 158 proveedores, por un valor total de contratación de aproximadamente \$34.045.606.497.

En conclusión, la información analizada evidencia la existencia de una oferta activa y significativa en el departamento del Tolima para las actividades comprendidas en el Segmento 72, con participación de múltiples proveedores vinculados a la ejecución de obras de construcción e infraestructura. Lo anterior permite establecer la existencia de pluralidad de potenciales oferentes y capacidad del mercado para atender la necesidad relacionada con la construcción y mejoramiento de infraestructura vial, constituyendo un referente favorable para la estructuración del proceso de “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN PLACA HUELLA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA”.

5. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El análisis de precios constituye un estudio técnico que permite determinar el costo estimado de la obra mediante la identificación y valoración de los diferentes componentes requeridos para su ejecución, constituyéndose en un insumo fundamental para la adecuada planeación y estructuración del proceso de contratación.

En este sentido, el Municipio de Falan – Tolima tomó como base los estudios y diseños aportados por MINERALES SANTA ANA S.A., quien, en el marco de su labor social, contrató los estudios y diseños requeridos para el desarrollo del proyecto, los cuales fueron posteriormente aportados al Municipio de Falan – Tolima, permitiendo contar con los insumos técnicos necesarios para definir las intervenciones, establecer las condiciones particulares de cada tramo y determinar las cantidades y especificaciones requeridas para la ejecución de las obras del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN PLACA HUELLA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA”.

Dichos estudios y diseños constituyen un insumo fundamental para la adecuada estructuración del proyecto, en la medida en que permiten determinar las condiciones técnicas de las intervenciones, las cantidades de obra, las especificaciones aplicables y los demás elementos necesarios para adelantar la ejecución de las obras de mejoramiento de la infraestructura vial terciaria.

El proyecto contempla la intervención de dieciséis (16) tramos, cada uno con una longitud de ochenta (80) metros lineales, para un total de mil doscientos ochenta (1.280) metros lineales de solución de placa huella, distribuidos en los sectores rurales definidos en los estudios y diseños.

Para la estructuración de los precios se analizaron, entre otros, los siguientes aspectos:

- Tipo y cantidad de obras requeridas para la intervención de los sectores críticos



identificados.

- Mano de obra necesaria para la ejecución de las diferentes actividades constructivas.
- Materiales e insumos requeridos, así como su transporte hasta los diferentes sitios de ejecución.
- Equipos, herramientas y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las obras.
- Actividades de conformación de la calzada, excavaciones, suministro y colocación de subbase granular, construcción de placa huella, cunetas, bordillos, rampas de acceso y demás elementos complementarios previstos en los estudios y diseños.
- Transporte de personal, materiales, equipos y herramientas hasta los frentes de obra.
- Elementos de protección personal y medidas de seguridad y salud en el trabajo requeridos para garantizar condiciones adecuadas durante la ejecución contractual.

La metodología de precios unitarios permite establecer el costo individual de las diferentes actividades que integran el proyecto, a partir de las cantidades de obra determinadas en los estudios y diseños y de los precios unitarios establecidos para cada ítem. Esta metodología permite, además, contar con una herramienta objetiva para el seguimiento, control y verificación de las cantidades efectivamente ejecutadas durante el desarrollo del contrato.

En consecuencia, el presupuesto oficial fue estructurado con base en las cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para las intervenciones, procurando que los precios establecidos correspondan a los recursos requeridos para la ejecución integral de las obras objeto del proceso. El contratista deberá disponer de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades contratadas de conformidad con los estudios y diseños, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los demás documentos que integren el proceso de contratación.

Así mismo, los precios unitarios establecidos comprenden los costos que resulten necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que sean aplicables, de conformidad con la normatividad vigente y con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial constituye la base económica para adelantar el proceso de Licitación Pública, y permite a la Entidad establecer el valor estimado de las obras requeridas para el mejoramiento de la infraestructura vial terciaria en los sectores priorizados del Municipio de Falan – Tolima.

En consecuencia, con fundamento en los estudios y diseños aportados, las cantidades de obra determinadas, las especificaciones técnicas y el análisis de precios realizado, se establece como presupuesto oficial para la ejecución de las obras la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.862.004.935,00).

El valor señalado corresponde al presupuesto destinado a la ejecución de las obras objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las cantidades, precios unitarios, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el presupuesto oficial y en los estudios y diseños que soportan el proyecto.

ÍTEM	ÍTEM PAGO INVIAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



1	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	5608,80	\$ 1.650,00	\$ 9.254.520,00
2	320.3.2	SUBBASE GRANULAR TIPO C (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN).	M3	850,77	\$ 361.961,00	\$ 307.945.560,00
3	600.1.1	EXCAVACIONES MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	84,69	\$ 56.533,00	\$ 4.787.554,00
4	630.1.4.1	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA CLASE D (BASES) (INCLUYE CUNETAS, BORDILLOS Y RAMPAS DE ACCESO)	M3	706,89	\$ 1.310.227,00	\$ 926.182.433,00
5	630.1.6	CONCRETO CICLOPEO RESISTENCIA 17 MPA 60% CONCRETO SIMPLE 40% AGREGADO CICLOPEO	M3	157,05	\$ 1.296.275,00	\$ 203.574.156,00
6	640.1	ACERO DE REFUERZO	KG	37206,06	\$ 10.528,55	\$ 391.725.712,00
7	-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT LED SOLAR INCLUYE LUMINARIA LED DE ALTA EFICIENCIA 60 W (DIMENSIONES 500X200X90), PANEL SOLAR FOTOVOLTAICO (DIMENSIONES 445X670X17), BATERÍA LITIO LI-FE-PO4 (TENSIÓN NOMINAL 3,2 VDC CAPACIDAD 35 AH, AUTONOMÍA HASTA 12 HORAS), BRAZO Y ACCESORIOS DE SOPORTE. 100% SOLAR. DISEÑO EN ALUMINIO Y VIDRIO, PROTECCIÓN IP65, CONTROL REMOTO, TEMPERATURA DE COLOR DE 6000 K, VIDA ÚTIL DE HASTA 50000 HORAS, TIPO CHIP LED SMD3030, ALTURA DE INSTALACIÓN 4 METROS GARANTÍA 1 AÑO INCLUYE POSTE DE FIBRA DE OCHO (08) METROS DE ALTURA	UND	1,00	\$ 3.245.000,00	\$ 3.245.000,00
		VALOR COSTOS				\$ 1.846.714.935,00
		OTROS COSTOS				
		Plan de Manejo Ambiental - PMA				\$ 5.340.000,00
		Plan de Manejo de Transito - PMT				\$ 9.950.000,00
		VALOR OTROS COSTOS				\$ 15.290.000,00
		VALOR TOTAL OBRA (A)				\$ 1.862.004.935,00

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000416 de agosto 11 de 2026. Presupuesto Oficial Estimado por **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.862.004.935)**, incluidos los tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación (ICA, Rete – fuente, Garantías, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley), que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados de la siguiente manera:

Rubro: 2.3.2.02.02.005.24 Transporte.

Valor: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.862.004.935).



7. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Se adoptan los indicadores financieros establecidos por Colombia compra eficiente para los procesos del sector de infraestructura de transporte de la siguiente manera:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,0$
Capital de trabajo	33% P.O.
Patrimonio	20% P.O.
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,0$
Capital de trabajo	33% P.O.
Patrimonio (Ver nota 1)	25% P.O.
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$



9. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

1. **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
2. **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.
3. **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
4. **Estimación del Riesgo:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrará el equilibrio contractual cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo previsible.
5. **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

VER MATRIZ ANEXA

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica, independientemente del valor del proceso	SI	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados



que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Conclusión

Es procedente dar inicio a los trámites correspondientes al proceso de selección de contratista, bajo la modalidad de licitación de obra pública para la *“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN PLACA HUELLA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA”*, Para ello, se cumplirá con los parámetros y directrices establecidos en el presente análisis del sector, asegurando que el proceso se ajuste a la normativa vigente y a los requisitos técnicos y operativos definidos para la correcta ejecución del Contrato.

Funcionario responsable en la elaboración del presente documento,

ORIGEN FIRMADO

OSCAR EDUARDO GUZMAN MEDINA
Secretario de Planeacion e Infraestructura

Proyectó: Bernabe Alexandro Rondon Gutierrez – Contratista Secretaria de Planeación e Infraestructura